



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

Metepec, Estado de México; a 23 de febrero de 2022.
Oficio No. 206C0301030000L/69/2022.
UT/UAI/0031/2022.

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E.**

Me refiero a su solicitud de información de fecha 14 de febrero de 2022 con número de folio 00001/UAI/IP/2022, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en la cual requiere lo siguiente:

“Solicito se informe si la UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS antes Inspección General de Las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México ha celebrado contrato alguno durante el periodo 2022, con el señor [REDACTED] en su carácter de administrador Único de la empresa HORUMAC DEL BAJÍO BIENES RAÍCES SA DE CV y en caso de ser afirmativa su respuesta se sirva informar. 1.- ¿En qué consistido el contrato? 2.- ¿Objeto del contrato? 3.- ¿Periodo de duración de dicho contrato? 4.- Se sirva adjuntar: a) El contrato que celebrara con el señor [REDACTED] b) Anexos 5.- ¿Se sirva informar si se ha pagado a la empresa HORUMAC DEL BAJÍO BIENES RAÍCES SA DE CV la renta mensual por el bien arrendado durante el periodo 2021? Lo anterior con fundamento en la LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, cuya última reforma publicada DOF 13-08-2020 Art 70 XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;”

1



Al respecto, me permito informarle que conforme a lo establecido en los artículos 58, 59, fracciones I, II, III, V y VI y 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud que nos ocupa a la Unidad de Apoyo Administrativo, la cual después de ser analizada por ésta, remitió la información



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

correspondiente mediante oficio número 206C0301000300S/182/2022 de fecha 21 de febrero del 2022.

Atento a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

- a) Respecto de su requerimiento relacionado con que se le informe si la Unidad de Asuntos Internos ha celebrado contrato alguno durante el periodo 2022 con el señor [REDACTED] en su carácter de administrador único de la empresa Horumac del Bajío Bienes Raíces S.A. de C.V., la Unidad de Apoyo Administrativo informó que la Unidad de Asuntos Internos no ha celebrado contrato alguno con la citada empresa para el presente ejercicio 2022.

Derivado de lo antes expuesto, este organismo público descentralizado no se encuentra en posibilidad de dar respuesta a sus requerimientos marcados con los numerales 1, 2, 3 y 4.

- b) Con relación a su requerimiento identificado con el numeral 5 respecto de que se le informe si se ha pagado a la empresa Horumac del Bajío Bienes Raíces S.A. de C.V., la renta mensual por el bien arrendado durante el periodo 2021, la Unidad de Apoyo Administrativo informó que la Unidad de Asuntos Internos ha realizado oportunamente los pagos a la citada empresa, de manera mensual, correspondientes al periodo 2021.

Sin más por el momento, se aprovecha la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. MIRIAM ROCÍO SANTANA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

BHG